



Fecha: 06 de Abril de 2026.-

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 11/2026.-

VISTO:

El TAE N°A-01-00004893-9/2026 – “Reparaciones necesarias del servicio de mantenimiento de aire acondicionado Sede Hipólito Irigoyen 932 2° Piso.-”

CONSIDERANDO:

Que, por el T.A.E. citado en el Visto tramita la aprobación del gasto para las reparaciones necesarias del servicio de mantenimiento de aire acondicionado en la sede Hipólito Irigoyen 932 2° Piso, dependiente del Consejo de la Magistratura, Poder Judicial de la C.A.B.A., por la adjudicataria del servicio de mantenimiento de aire acondicionado la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. Licitación Pública N° 2-0014-LPU 24 Conforme OC 2-0025-OC24 , por un monto total de Pesos Quinientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos setenta y cinco (\$) (\$593.473.375.-).

Que, la prestadora tiene a su cargo conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire en sedes varias del Consejo de la Magistratura, Poder Judicial y Ministerio Público de la C.A.B.A., todo de conformidad a los TAE N° A-01-00016219-8/2024.

Que, la adjudicataria B.R.V. Instalaciones Termomecánicas S.R.L. realizará las tareas conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en punto 15-PRECIARIO: “Anexo V: *“En los casos que sea necesario la utilización de los materiales y/o repuestos comprendidos en el “Preciario” para llevar a cabo trabajos preventivos y/o correctivos en los equipos de aire acondicionado, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios Generales (DGOSG) los siguientes datos: Nombre de la oficina donde se produjo el desperfecto, las características del equipo y su ubicación, los materiales y/o repuestos del “Preciario” necesarios para la realización de los trabajos correspondientes. Seguidamente, y en caso de estimarlo pertinente, la Dirección General de Obras y Servicios Generales otorgará la autorización para efectuar los trabajos necesarios mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, previa afectación presupuestaria. Notificado el acto administrativo de aprobación, el adjudicatario deberá iniciar la ejecución de los trabajos dentro del plazo estipulado en la Disposición y si no se estableciera un plazo específico, el mismo será de un (1) día desde su notificación. Nuevos equipos: Los trabajos de instalación de nuevos equipos de aire acondicionado integrarán un ítem dentro del “Preciario” que se identifica como Anexo V. Los gastos de instalación, los equipos y/o materiales del Preciario estarán a cargo del Consejo de la Magistratura. (...)”*

Que, conforme a ello la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó y consideró necesarios los trabajos presupuestados y los elementos requeridos incluidos en el preciarario por la empresa BRV Instalaciones Termomecánicas SRL , para la sede Hipólito Irigoyen 932 2° Piso, ADJ. N° 23528/26 Presupuesto N° BRV- PR-5103-05012026, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Pliegos y lo estipulado en el Preciario aprobado en el Tae indicado en el segundo Considerando, en un plazo máximo de veinte días corridos.

Que, se solicitó la afectación presupuestaria prevista a tales fines según Nota N2F-DIR-DGOYSG N° 21/26.

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la



Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente, tal como consta en el adjunto 44004/26.

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo dictamen Nro. 1478926 previo a la emisión del presente acto administrativo.

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en la Cláusula 15 y Anexo "V" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad allí establecida.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764 que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 modificada por Resolución CM N° 248/24 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la suma de Pesos Quinientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos setenta y cinco (\$ (\$593.473.375.-) precio final a favor de la firma B.R.V Instalaciones Termomecánicas S.R.L. en su calidad de adjudicataria del servicio de mantenimiento de aire acondicionado, por reparaciones para la sede Hipolito Yrigoyen 932 2° piso, del Poder Judicial de la C.A.B.A., a realizar en un plazo máximo de 20 días corridos.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para el pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 11/2026.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

